ANEXO

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO “DOCENTES DE LA CIUDAD”

El concurso “Docentes de la Ciudad”, impulsado por el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, se enmarca en el Plan Estratégico “Buenos Aires Aprende” 2024-2027. Esta política prioritaria busca transformar el sistema educativo a través de acciones centradas en la calidad, la innovación y la inclusión. El concurso reconoce el trabajo comprometido de equipos docentes que mediante proyectos colaborativos, generan mejoras sustanciales en las trayectorias educativas y los aprendizajes de sus estudiantes.

Este reconocimiento pone en valor proyectos pedagógicos innovadores que enriquecen las experiencias educativas, promueven la inclusión y fortalecen los vínculos entre la escuela y la comunidad. Además de celebrar la excelencia docente, esta distinción busca promover la difusión y la posible réplica de experiencias inspiradoras que fortalezcan la equidad educativa y los aprendizajes con sentido planteados en el Plan Estratégico “Buenos Aires Aprende”.

En coherencia con el mencionado Plan, los tres primeros criterios de evaluación del concurso Docentes de la Ciudad se organizan en torno a tres ejes prioritarios: (1) **Aprendizajes fundacionales**, (2) **Innovación en la enseñanza y el aprendizaje**, y (3) **Transformación digital para el aprendizaje**. El último criterio (4) **Sostenibilidad y el trabajo en equipo**, complementa la evaluación considerando la construcción colectiva del proyecto, su apropiación institucional y su viabilidad en el tiempo. A partir de estos ejes, se valorarán especialmente aquellos proyectos que promuevan la inclusión y la equidad de oportunidades, fortalezcan los vínculos entre escuela y comunidad, integren evidencia para la toma de decisiones pedagógicas, optimicen los recursos disponibles con eficiencia y adopten un enfoque integral de las trayectorias educativas.

De este modo, el concurso busca visibilizar experiencias pedagógicas innovadoras que no solo mejoran los aprendizajes, sino que también impulsan el desarrollo de capacidades necesarias para que los estudiantes vivan, aprendan y trabajen en un entorno dinámico, global y cambiante.

¿Cómo participar?

Para participar, los equipos docentes deben reunir los requisitos que se detallan en las presentes bases y condiciones.

Podrá participar del concurso y presentar su postulación hasta el dia 9 de julio de 2025, todo equipo docente de **al menos 3 (tres)** integrantes que cumpla con los siguientes requisitos excluyentes:

1. Desempeñarse actualmente en una **escuela de gestión estatal o privada de nivel primario o secundario** en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de cualquiera de las modalidades establecidas en la Ley de Educación Nacional 26.206.
2. Haber elaborado de manera conjunta un proyecto pedagógico orientado a la mejora de las trayectorias y/o los aprendizajes de los estudiantes. Será requisito que el proyecto pedagógico: (i) sea diseñado en la escuela y pueda acreditar al menos 6 meses de desarrollo y/o implementación al momento de la presentación; (ii) sea acompañado de un informe que incluya un plan de acción que describa el destino que se le dará a los fondos en el ámbito de la institución a la que pertenecen en caso de resultar ganador el proyecto, así como la manifestación expresa de la obligación de rendir los gastos efectuados conforme a dicho plan.

Asimismo, los postulantes se comprometen a no presentar el mismo proyecto en otros concursos docentes de la Ciudad.

Proceso de postulación

Los equipos docentes interesados en participar del concurso deberán completar el formulario de postulación al que se ingresa a través de la página web habilitada a tal fin https://buenosaires.gob.ar/DocentesDeLaCiudad

El formulario podrá completarse en sucesivas etapas durante el periodo de postulación.

Se deberán registrar datos sobre el equipo docente y la institución donde se desempeña junto con una descripción del proyecto postulado y su proceso de formulación e implementación, así como sobre el impacto concreto que haya tenido el proyecto en las trayectorias y/o el rendimiento de los estudiantes involucrados.

Deberán leer y aceptar las bases y condiciones del concurso además declarar ser titulares

exclusivos de los derechos intelectuales de las fotos, videos, obras y demás materiales presentados en el proyecto concursante.

El participante deberá acreditar y será enteramente responsable de contar con la autorización necesaria para publicar material fotográfico o audiovisual con la imagen de terceros, ya sean mayores o menores de edad, en este último caso con la autorización de sus padres o tutor/es.

Al enviarse el formulario se recibirá una constancia indicando que la postulación fue completada con éxito.

El Ministerio de Educación se reserva el derecho de edición y publicación del material presentado.

Todas las propuestas iniciadas a través del formulario que se encuentra en la página web serán consideradas viables. Sin perjuicio de ello, el Comité Evaluador tendrá en cuenta aquellos proyectos que cumplan con la totalidad de lo establecido en las presentes bases y condiciones.

Las presentaciones que evidencien violencia, incitación maliciosa, comentarios racistas o propaganda política, o cualquier otra forma de conducta contraria a la legislación y a los criterios establecidos en estas bases y condiciones serán desestimadas.

Proceso de selección de finalistas

Al finalizar el período de postulación, el Ministerio de Educación iniciará un proceso de evaluación y selección de los proyectos presentados conforme con las siguientes etapas:

1. Evaluación del cumplimiento de los requisitos para participar del concurso. Las postulaciones que cumplan estos requisitos podrán pasar a la siguiente etapa.
2. Preselección de un máximo de **10 proyectos:** la preselección se realizará a partir de la información provista en el formulario de postulación y mediante la evaluación que realizarán especialistas de la Subsecretaría Planeamiento e Innovación Educativa, en función de los criterios que se detallan abajo.
3. Entrevista a los equipos docentes de los proyectos preseleccionados, a cargo de un Comité Evaluador que estará conformado por especialistas del Ministerio de Educación y distintas organizaciones no gubernamentales con fines educativos. La entrevista tendrá como finalidad conocer en mayor profundidad el proyecto y sus protagonistas. La

entrevista podrá realizarse de manera presencial o a distancia.

4. Selección de los **3 proyectos ganadores** a cargo del Comité Evaluador, en base a una rúbrica de evaluación que realizará la Subsecretaría Planeamiento e Innovación Educativa, la que tendrá en consideración: la postulación inicial, la información recabada en el proceso de entrevistas y los Criterios de Evaluación.

Para la selección de proyectos se tendrán en cuenta los siguientes Criterios de Evaluación:

- APRENDIZAJES FUNDACIONALES: en qué medida el proyecto mejora los aprendizajes fundacionales de Lengua y Matemática a través de nuevas estrategias, mayor acompañamiento, más tiempo de enseñanza y la asistencia sostenida y continua a la escuela en un ambiente que promueva el bienestar socioemocional, la inclusión y la atención a la diversidad.

- INNOVACIÓN EN LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE: en qué medida el proyecto impulsa nuevas maneras de enseñar y aprender que permitan alcanzar los objetivos de aprendizajes fundacionales y avanzar hacia el desarrollo de las capacidades que posibiliten a los/as estudiantes vivir y trabajar en un mundo dinámico, global y cambiante.

- TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE: en qué medida el proyecto fortalece las tareas pedagógicas y administrativas de las escuelas a través de la incorporación de nuevas funciones y potencialidades que brinda la tecnología.

- SOSTENIBILIDAD Y TRABAJO EN EQUIPO: examina el grado de construcción colectiva, apropiación institucional, participación de la comunidad educativa y viabilidad del proyecto a largo plazo.

Reconocimientos

Los proyectos seleccionados como ganadores se darán a conocer durante el mes de septiembre de 2025, lo cual se instrumentará por acto administrativo.

Estos proyectos recibirán un reconocimiento económico que se realizará a través de la disponibilidad de fondos en una tarjeta bancaria cuya titularidad se asignará a un docente del equipo,y deberá ser utilizado exclusivamente para la expansión, profundización y/o fortalecimiento del proyecto presentado a través de la compra de materiales pedagógicos y/o

equipamiento tecnológico destinados al uso institucional vinculado al proyecto, y/o para la formación del equipo docente involucrado. Las intenciones de uso deberán ser especificadas durante la etapa de postulación, a la vez que deberán presentar la correspondiente rendición de los gastos de implementación en un plazo no mayor a seis (6) meses desde su otorgamiento. Vencido el plazo, si existieran fondos no utilizados, deberán ser devueltos al Ministerio de Educación.

Algunas experiencias finalistas serán registradas en formato audiovisual para ser publicadas y compiladas en un documento de buenas prácticas a ser difundido.

Las propuestas reconocidas en esta convocatoria serán difundidas para propiciar su propagación.

Se realizará una mención formal a los ganadores durante el mes de septiembre de 2025.

Se detallan a continuación los premios que recibirán los ganadores, expresados en pesos argentinos:

$14.000.000	**1º premio**
$10.000.000	**2º premio**
$8.000.000	**3º premio**

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2025-25198817-GCABA-SSPIE

Buenos Aires, Viernes 13 de Junio de 2025

Referencia: ANEXO - BASES Y CONDICIONES CONCURSO PREMIO DOCENTES DE LA CIUDAD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.06.13 15:26:28 -03:00

Oscar Mauricio Ghillione
Subsecretario
SUBSECRETARIA PLANEAMIENTO E INNOVACION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.06.13 15:26:29 -03:00